

**ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS**

REPARTICION/ORGANISMO: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ					
NOMENCLADOR:060203					
EJERCICIO 2010	TRIMESTRE	1	2	3	4
	1				
REFERENCIA: CAUSA DE LOS DESVÍOS PRODUCIDOS ENTRE LO EJECUTADO EN EL PERIODO 01/01/10 -31/03/10 Y					
LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA.					

**NOTA A: RECURSOS CORRIENTES**

El desvío entre recursos corrientes estimados y efectivamente ingresados en el primer trimestre alcanza el 12,5%, superando la recaudación efectiva a la presupuestada en \$4.100.000.

El principal factor que explica el desvío es la tasa de inflación y su impacto en la recaudación nacional, en la coparticipación nacional que le corresponde a la Provincia de Mendoza y por última en los fondos de participación municipal.

**NOTA B: GASTOS CORRIENTES**

En este trimestre los gastos reales ejecutados superaron a lo proyectado en un 5,24%. La diferencia en términos absolutos de \$ 1.387.352,61 puede considerarse despreciable si se tiene en cuenta que desde marzo se otorgó un aumento salarial del 15% que por no encontrarse presupuestado requirió de financiamiento a través de los mayores recursos ingresados y de medidas de ajuste de otras erogaciones.

**NOTA C: RECURSOS DE CAPITAL**

Ingresaron en este trimestre \$606.554 menos de lo previsto. Los fondos provinciales destinados al Centro Integrador del Oeste se ajustaron al cronograma previsto. Esto hace que el error en la estimación se fundamente en el fondo solidario de la soja debido a que era la primera vez que se presupuestaba el primer trimestre ya que en 2009 esos fondos ingresaron desde abril y por lo tanto no se contaba con antecedentes del flujo probable de este concepto durante los primeros tres meses del año.

**ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS**

REPARTICION/ORGANISMO: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ					
NOMENCLADOR:060203					
EJERCICIO 2010	TRIMESTRE	1	2	3	4
		1			
REFERENCIA: CAUSA DE LOS DESVÍOS PRODUCIDOS ENTRE LO EJECUTADO EN EL PERIODO 01/01/10 -31/03/10 Y LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA.					

**NOTA D: GASTOS DE CAPITAL**

El retraso que los procesos licitatorios implican para la ejecución de la obra pública en el primer trimestre del año es lo que justifica la subejecución de las erogaciones de capital en un 35%. A esto se agregan medidas de ajuste sobre los gastos de capital como medida de ahorro para evitar desequilibrios fiscales y financieros frente al aumento del gasto corriente por la inflación y los aumentos salariales pactados en paritarias.

**NOTA E: FUENTES FINANCIERAS**

El registro de la deuda flotante que se preveía en el segundo trimestre, de acuerdo a la fecha tope de cierre de ejercicio el día 30/04, se produjo en el primero. Esto implica que del total registrado en las fuentes financieras \$7.252.972,77 correspondan al ajuste de deuda flotante 2009. El resto se explica por el ingreso de los aportes no reintegrables el Gobierno provincial previstos en la ley 8127 y que no se encontraban previstos debido a que su sanción fue posterior a que la ordenanza de presupuesto municipal fuera elevada al Honorable Consejo Deliberante.

**NOTA F: APLICACIONES FINANCIERAS**

El registro de deuda flotante por el mismo monto que las aplicaciones financieras justifica el desvío en este trimestre. La amortización de la deuda consolidada se ajustó al cronograma de pagos previstos.